CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8302542. Año 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Tecnologías Agroindustriales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8302542
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2025
OBJETO	CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y/O SUBESTACIONES ELECTRICAS EN LAS SEDES DIFERENTES SEDES DEL SENA
CONTRATISTA	RICARD SAS
CC o NIT	900704712
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cartago Valle del Cauca
FECHA DE INICIO	01/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$12.423.353
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	09/11/2025
ADICIÓN NRO.	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$12.423.353
FORMA DE PAGO	Contado
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1/10/2025 al 09/11/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	A la fecha de la presentación de este informe, se han realizado los acuerdos que le permiten al contratista realizar la primera entrega.	Entrega de los materiales solicitados en los tiempos acordado.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	En el recibo de los materiales se verifica que se cumplan con las especificaciones técnicas.	Acta de recibido a satisfacción.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se verifica en el aplicativo Secop II los documentos relacionados aportados por el contratista.	Documentos en la plataforma Secop II verificados.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	En el recibo de los materiales se verifica que se cumplan con precios incluidos en la oferta.	Acta de recibido a satisfacción y facturas de los elementos entregados.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista ha proporcionado los documentos e información solicitada en los tiempos establecidos y cumpliendo con los parámetros.	Documentos en la plataforma Secop II.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Verificación de las facturas registradas por el contratista en el aplicativo SIIF Nación.	Facturas revisadas y aprobadas en el aplicativo SIIF Nación.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se han formulado aclaraciones ni solicitud de información.	No aplica.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista aporta los recibos de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	Documentos verificados.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	Se verifica que los precios de los elementos entregados no generen sobre ejecución.	Precios verificados en las facturas acordes con la oferta.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Al contratista no se la entregado información bajo custodia.	No aplica.

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del contrato.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se han presentado reclamaciones ni peticiones de terceros que afecten la ejecución del contrato.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se han presentado peticiones o amenazas que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	A la fecha no se han suministrado elementos al contratista.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se han especificado obligaciones adicionales.	No aplica.
16. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales de EPP contratados según la descripción de la necesidad.	La entrega se realizó cumpliendo con la seguridad en la ejecución tanto del personal como de los usuarios y equipos.	La entrega se realizó de forma seguridad tanto para las personas como para los elementos.
17. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Los equipos se entregaron en perfecto estado.	Acta de recibido a satisfacción.

18. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	Ejecutar todas las fases del suministro de manera oportuna y con calidad, asegurando el cumplimiento de las fechas de entrega programadas.	Acta de recibido a satisfacción.
19. Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas.	El objeto contractual se ha desarrollado en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras	Acta de recibido a satisfacción.
20. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato	Si se detectan defectos, retirar el material defectuoso y reemplazarlo por uno nuevo y conforme a las especificaciones, sin costo ni modificación del plazo.	Acta de Devolución del material defectuoso y Acta de Sustitución y Recibo a Satisfacción del nuevo material.
21. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente	No se ha presentado causal de inhabilidad o incompatibilidad.	No aplica.

22. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Comunicar formalmente al SENA sobre cualquier inhabilidad sobreviviente o circunstancia de riesgo para la ejecución del contrato.	Documentación registrada en Secop II y verificada.
23. El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras.	Disponer de herramientas y vehículos en óptimas condiciones para el transporte y la entrega de los elementos.	No aplica.
24. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Vincular el personal necesario para la ejecución y realizar los pagos de salarios y Seguridad Social (Salud y Pensión).	Planilla de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

25. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Realizar la adquisición, alistamiento, y entrega física.	Acta de recibido a satisfacción.
26. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Cohesionar el suministro con la programación establecida y cumplir el plazo máximo	Programación de Entregas
27. Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Cohesionar el suministro con la programación establecida y cumplir el plazo máximo	Programación de Entregas
28. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos	Emitir las facturas	Factura
29. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.	Asegurar el mantenimiento preventivo del vehículo	Certificado de Revisión Técnico-Mecánica
30. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Emitir las facturas	Factura
31. El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012	Emitir las facturas	Factura

32. Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA.	Suministrar a los trabajadores el protocolo de bioseguridad y emitir una carta de compromiso sobre su cumplimiento.	certificando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y el acatamiento de las normas del Centro SENA.
33. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Ejecutar las demás obligaciones y principios definidos en la Ley 80 de 1993.	Todos los documentos y soportes legales y administrativos requeridos durante la ejecución.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			Saldo Inicial……	**$ 12.423.353**	**0%**
12/12/2025		**$12.423.353**	**$ 12.423.353**	**$ 12.423.353**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro.
	Pensión 09 septiembre **Salud 09 septiembre** **ARL 09 septiembre**	**1076370240 10-10-2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	C-100103713		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/09/2025	08/02/2026	$1.242.335
Devolución del pago anticipado	No aplica		
Salarios y prestaciones sociales	10/09/2025	08/10/2028	$621.167
Calidad del servicio	09/10/2025	08/03/2026	$1.243.335

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

No aplica.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

A la fecha la ejecución del contrato se ha realizado sin novedad y a satisfacción.

Para constancia se firma 17/12/2025.



WILFRED FERNANDO VALERO
Supervisor del contrato